Fundación Para El Progreso Territorial

contratosfunpet@gmail.com
3178177375
CR 31C N°19-37 B/ las cuadras
Pasto (N)

MUNICIPIO DE COLON - GENOVA NARIÑO

Nit: 800019816-9

Debe a:

FUNDACION PARA EL PROGRESO TERRITORIAL

Nit. 901547030-8

La suma de:

CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS ($131.284.900) M/CTE.

Por concepto de pago anticipo al proceso competitivo RE-002-2022 celebrado entre el municipio de Colon Génova y Fundación Para El Progreso Territorial.

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros No. **24114738200** del BANCO CAJA SOCIAL.

Dada en Pasto a los 21 días del mes de julio del 2022.

Atte.

ANGELY LISSETH SINSAJOA JOJOA
C.C 1085303559 de Pasto.
R.L FUNDACION PARA EL PROGRESO TERRITORIAL.

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

VERSION 1.0

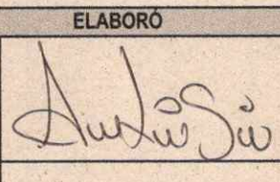
FUNDACION PARA EL PROGRESO TERRITORIAL

PROGRAMACIÓN INICIAL	X	**FECHA**	21-jul.-22
REPROGRAMACIÓN			
CONTRATO No.	RE-002-2022		
OBJETO	CONVENIO DE ASOCIACION ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE ENTRE LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA EJECUCION DE UN PROGRAMA DE ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LA SALUD FISICA MENTAL, EN EL		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$		262.569.800,00
CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL PROGRESO TERRITORIAL		
INTERVENTOR	N/A		
PLAZO	el plazo de ejecucion total del CONVENIO se establece hasta el 31 de octubre de 2022, contados a partir de la firma del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos para su legalizacion.		
PORCENTAJE - VALOR ANTICIPO	50,00%		131.284.900,00

DATOS ESPECÍFICOS

No.	Descripción	Valor ($)	Porcentaje
1	pago primer mes prestacion de servicios	37.080.300,00	28,2441%
2	realizacion programa nuevo comienzo	35.834.900,00	27,2955%
3	adqusicion de insumos biomedicos	2.258.500,00	1,7203%
4	adquisicion insumos alimentos centro de bienestar	16.380.000,00	12,4767%
5	adquisicion materiales e insumos para celebracion dia adulto mayor	39.731.200,00	30,2633%
TOTAL		**131.284.900,00**	**100,0000%**

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen.

ELABORÓ		**APROBÓ**	
Firma		**Firma**	
Nombre	FUNDACION PARA EL PROGRESO TERRITORIAL. RL ANGELY LISSETH SINSAJOA JOJOA	**Nombre**	
Cargo	Contratista	**Cargo**	

Nota 1:

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo sin retenciones

b) Solo se permite un máximo del diez por ciento (10%) para compra de equipo nuevo y repuestos

Nota 2:

Este formato puede utilizarse para otro tipo de contratos diferentes a obra, en cuyo caso deben firmar en constancia los representantes legales del contratista y su correspondiente interventor.

Nota 3: Instrucciones para la firma

Elaboró - Representante legal o Director de obra: Registre la firma y el nombre claramente del Director de obra. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT

Aprobó - Representante legal o Director de Interventoría: Registre la firma y el nombre claramente del Director de Interventoría. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.